



Agenda Ciudadana por la Transparencia y la Anticorrupción Del Sur de Córdoba



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



DAI
Shaping a more livable world.



Gobernación
Desarrollo y Paz
de Córdoba y Valle - DCP

JUNTOS POR LA TRANSPARENCIA

Agenda Ciudadana por la Transparencia y la AnticorrupciónDel Sur de Córdoba



Tabla de contenidos

3 Introducción

5 Sur de Córdoba

9 Montelíbano

11 Puerto Libertador

14 Tierralta

16 Valencia

19 Glosario

Introducción

Las Agendas Ciudadanas por la Transparencia y la Anticorrupción (ACTA) son iniciativas ciudadanas a favor de la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción que busca generar un nivel más amplio de identificación, rechazo y sanción social de esta problemática mediante un proceso que contempla¹:



- Posicionar temas específicos de interés en los territorios, los cuales serán objeto de las agendas ciudadanas anticorrupción en las agendas públicas locales;
- Fortalecer la identificación, mitigación y denuncia de riesgos y hechos de corrupción en diferentes sectores (salud, educación, infraestructura, extractivo, ambiente, género, etc.);
- Lograr un acercamiento e interlocución con las autoridades locales de los municipios priorizados y entidades públicas de carácter nacional y local responsables las políticas locales anticorrupción de prevenir y sancionar hechos de corrupción;
- Incidir en cambios en procesos de gestión administrativa, políticas y programas anticorrupción, en agenda legislativa para una mayor sanción judicial y social de la corrupción.



La estrategia de las agendas ciudadanas fue construida en el marco del Programa Juntos por la Transparencia (JXT) de USAID, a partir espacios de diálogo y construcción conjunta, liderados por la Corporación Transparencia por Colombia, en los que participaron la Fundación Cívico Social Pro Cartagena (FUNCICAR), la Fundación Paz y Reconciliación (PARES), Foro Nacional por Colombia, y sus capítulos regionales, y el Programa Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá-Darién (CORDUPAZ).



¹Corporación Transparencia por Colombia.(2021). Documento Interno "Estrategia de implementación de las Agendas ciudadanas por la Transparencia y la Anticorrupción: Elaboración colectiva en el marco del programa "Juntos por la Transparencia".

La ACTA del Sur de Córdoba² fue elaborada por líderes y lideresas sociales integrantes de organizaciones comunitarias, campesinas, de mujeres, de jóvenes, de víctimas, resguardos indígenas y grupos LGBTI, con el apoyo CORDUPAZ , atendiendo a realidades, necesidades y expectativas de estos grupos sociales de base sobre la gestión administrativa y el buen gobierno, así como a resultados de estudios e investigaciones sobre transparencia y corrupción; y, a reflexiones con expertos y conocedores del problema y de las acciones para su prevención, investigación y sanción.



La ACTA recoge un conjunto de situaciones problemáticas de corrupción y transparencia, comunes a los municipios que integran el Sur de Córdoba y también particulares a cada uno de ellos, y presenta, además, propuestas viables y concretas, dirigidas a las autoridades locales, departamentales y nacionales para su tratamiento, por lo que se presenta, a su vez, como una iniciativa de acción colectiva para mejorar y ampliar la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción y el desarrollo de escenarios de gobernanza, entendidos como un nuevo estilo de gobierno, distinto del modelo de control jerárquico, que se caracteriza por un mayor grado de cooperación entre el Estado y los actores no gubernamentales en el fortalecimiento de las políticas públicas³.



² La Agenda Ciudadana por la Transparencia y la Anticorrupción del Sur de Córdoba no incluye al municipio de San José de Uré.

³ Zurbriggen, C. (2011). Gobernanza: Una mirada desde América Latina. Revista Perfiles Latinoamericanos. vol.19 no.38. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532011000200002

A continuación se presentan las temáticas de interés y las propuestas generales para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción, por ámbito territorial:

Sur de Córdoba

Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) del Sur de Córdoba

El Sur de Córdoba es una región con vocación agrícola. De acuerdo al Censo Nacional Agropecuario realizado por el DANE en 2014, el 46,5% del territorio es área agropecuaria. **Aunque sólo el 10,8% del suelo se dedica a fines específicamente agrícolas, su destinación es, en todo caso, mayor a la del conjunto del país, con un 7,6% del área total a uso agropecuario.** Sólo con este dato puede comprenderse la importancia del acceso y uso de la tierra y de la implementación misma del punto de Reforma Rural Integral para los pobladores del Sur de Córdoba.



En el pasado informe del Componente Internacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), presentado en octubre de 2021, se anotó que, en el PDET Sur de Córdoba, en cuanto a la ruta de implementación activa, el avance de las iniciativas municipales enmarcadas en los 8 pilares de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial oscila entre el 17,44% en Tierralta y el 26,69% en Montelíbano; por su parte, las iniciativas del nivel subregional, se encuentran en un nivel de gestión activa o de avance del 27,94%, en donde se destaca que es el pilar 4 “**Educación y rural y primera infancia rural**” el que tiene el mayor número de iniciativas con ruta de gestión activa. En el informe se advierte que es probable que el cumplimiento de algunas de iniciativas se alarguen en el tiempo pues implican acciones de política pública que en el nivel nacional no tienen grandes avances: como la constitución de la Zona de Reserva Campesina o la adecuación del Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural –SISPI–.

El CERAC y el CINEP, advierten también en dicho informe que, los avances en el acceso y uso de tierras y formalización de tierras en nuestra subregión son bajos. Los datos presentados cobran importancia, si se tiene en cuenta que, el 28 de mayo de 2022 se cumple la mitad del tiempo de vigencia de los PDET.



No obstante, es de resaltar el proceso de inclusión del Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) en la política pública local y departamental en 2020, pues se identificaron 571 iniciativas en los planes de desarrollo del nivel territorial, por lo que se hace, a la vez, un llamado a la institucionalidad para que la Hoja de Ruta para la implementación del PDET se convierta también en un instrumento relevante para el desarrollo efectivo de las iniciativas.

Propuestas:

- ▶ Fortalecer a representantes de Grupos Motor conformados durante la fase de planeación participativa del PDET Sur de Córdoba, en cada uno de los municipios de la subregión, e integrados por un grupo de personas que representan a las comunidades rurales, a través de espacios de formación sobre el funcionamiento del Sistema General de Regalías, las plataformas de acceso a la información pública, rendición de cuentas y ejercicios de control y vigilancia a la financiación de la política, para el desarrollo de sus funciones, entre las que se encuentra: (i.) facilitar la comunicación y la articulación entre la institucionalidad y las comunidades que habitan en los territorios PDET; (ii.) informar sobre el estado de la implementación de los proyectos; (iii.) ser corresponsables en la gestión, articulación y posicionamiento de la implementación; y (iv.) realizar el seguimiento a la ejecución de los PDET para cumplir los compromisos .
- ▶ Promover el trabajo articulado entre los Grupos Motor, el Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Córdoba, que mediante Ordenanza Departamental No. 0016 de 2019, es la instancia de participación ciudadana encargada de hacer seguimiento a la implementación del PATR del Sur de Córdoba, y las Instancias Territoriales de Gerencia de Proyectos PDET, creadas por recomendación de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), mediante Circular Conjunta No. 100-005 de 2019, para favorecer la rendición de cuentas a la implementación de las iniciativas PDET.

⁴ Fundación Ideas para la Paz. (2021). La seguridad de los Grupos Motor: los riesgos para impulsar la paz territorial. Recuperado el 16 de marzo de 2022 de https://ideaspaz.org/media/website/FIP_NEST_SeguridadGruposMotor_Final.pdf

► A través de espacios de socialización del Manual de Uso – Ciudadano Plan Marco de Implementación SIIPO V2, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación en 2020, se propone a la institucionalidad promover el uso y aprovechamiento del Sistema de Información para el Posconflicto (SIIPO) por parte de la ciudadanía para el seguimiento a la implementación del PDET Sur de Córdoba. Se sugiere que dichos espacios puedan ser adelantados en articulación con organizaciones de la sociedad civil o de cooperación internacional presentes en los territorios.

Gestión fiscal y financiera municipal

El presupuesto público es un instrumento de planeación orientado a la satisfacción de las necesidades de la población y a garantizar el normal funcionamiento del aparato estatal; puede entenderse, también, como un plan de acción expresado en valores y términos financieros que direccionan los fines y objetivos de los gobiernos, lo que significa que, además de tener un carácter técnico, reviste un carácter político, pues traduce prioridades definidas democráticamente. Lo anterior no sólo denota la correlación entre planeación y presupuesto, sino también la corresponsabilidad, que ha de existir, entre sectores económicos, entre niveles de gobierno y la sociedad civil, en la gestión eficiente de la inversión pública.



► En 2020, CORDUPAZ revisó, en los municipios del Sur de Córdoba: (i.) la incidencia de la participación ciudadana en el total del presupuesto (presupuestos participativos); (ii.) la cantidad de espacios de participación efectivos para la definición de presupuestos, y (iii.) la participación de la ciudadanía en escenarios de decisión del presupuesto, encontrando una nula participación en los procesos presupuestales municipales. Adicionalmente, se encontró que, aunque la Ley 1712 de 2014 estableció que los presupuestos deben estar en las páginas de las Alcaldías Municipales y Concejos Municipales, los proyectos de presupuesto y los presupuestos finales no están disponibles para consulta de la ciudadanía.

En razón a lo anterior, es posible decir que, esta escasa participación se explica también por los bajos niveles de transparencia y acceso a la información presupuestal, la cual dificulta el ejercicio ciudadano del control y la participación ciudadana. Sin embargo, más que garantizar el cumplimiento de las normas legales, las iniciativas de transparencia requieren para ser efectivas que la ciudadanía comprenda los datos y la información financiera y fiscal de las entidades territoriales como una condición indispensable para su participación. La transparencia no es sólo un deber del Estado, sino que también es un derecho ciudadano con el fin de permitir: (i.) Controlar la ejecución eficaz y eficiente del presupuesto, (ii.) Hacer incidencia para modificarlo y (iii.) Evaluar los impactos del gasto en aspectos como mejora de la calidad de vida y disponibilidad de mayores y mejores bienes públicos.



Propuestas:

- ▶ Capacitar a la ciudadanía en gestión fiscal y financiera de las entidades territoriales para promover la participación en los espacios de toma de decisiones sobre el gasto público y el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto público y sus resultados, impulsando el uso y aprovechamiento de datos abiertos, reconociendo, en todo caso, la diversidad y características de los pobladores, así como las brechas de conectividad de los territorios.
- ▶ Asegurar y promover el cargue oportuno de información fiscal y financiera en las herramientas Kit Territorial, Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), Sistema de Información del Formulario Único Territorial (SISFUT), Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos (Gesproj), Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), Tienda del Estado Virtual y SECOP II, entre otras, y el uso de estas herramientas por parte de la ciudadanía para consulta de información relacionada que permita el seguimiento, control y evaluación del presupuesto público y sus resultados.
- ▶ Garantizar la equidad de género en los gastos de inversión y funcionamiento de los presupuestos anuales municipales implementando el “Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer” que han dispuesto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación con el fin de registrar los recursos focalizados para la garantía de los derechos de las mujeres y el cierre de brechas entre mujeres y hombres.

⁵ Departamento Nacional de Planeación. (2020). “Trazador presupuestal para la equidad de la mujer: guía para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación de las políticas públicas”. Recuperado el 16 de marzo de 2022 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pùblicas/MGA_WEB/Instructivo%20trazador%20presupuestal%20Equidad%20Mujer.pdf

- Asegurar y velar por el cumplimiento del artículo 22 de la Ley 1909 de 2018 "Por medio de la cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", en particular a lo referido al informe de rendición de cuentas de las alcaldías municipales, en el cual "*(...) deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en el municipio, en los corregimientos, comunas o localidades, la distribución sectorial de la inversión, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.*"

Montelibano

Ciudadanía juvenil

En Córdoba, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE de 2018, actualizado a 2022, el 24,32% de la población es joven, en Montelíbano el 24,67%⁶, esto es: cerca de 21.509 personas entre los 14 y 28 años; estos datos son proporcionales a las cifras de la nación, como también son análogas las problemáticas que enfrenta la población juvenil en el municipio y el país.

De hecho, las cifras vitales de los jóvenes, y las relacionadas con educación, ocupación y desempleo no reflejan un panorama alentador para ser joven en cualquier parte del territorio colombiano, y por ello, este diagnóstico representa un reto para la institucionalidad y la sociedad civil en general, para responder adecuadamente a las necesidades y demandas de las juventudes.

⁶ TerriData. (s.f.). Fichas y Tableros (Puerto Libertador, Córdoba). Recuperado el 08 de abril de 2022 de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/profiles/23466>

Es así, pues, como el 5 de diciembre de 2021, día en que se celebraron las primeras elecciones para consejos municipales y locales de juventudes, marca un hecho histórico para nación, a pesar de la baja votación que se registró en la jornada electoral, en donde, según los datos de la Registraduría Nacional y el Consejo Nacional Electoral (CNE), de los 12.282.273 jóvenes habilitados para votar, solo 1.277.711 lo hicieron, pues fueron elegidos 10.864 consejeros y consejeras de juventud en todo el país.

De acuerdo con la Ley Estatutaria de 1885 de 2018, tres son las funciones de los Consejos de Juventud: (i.) Actuar como mecanismos de interlocución y concertación ante la administración en los temas juveniles; (ii.) Concertar la inclusión de las agendas de las juventudes con las respectivas autoridades políticas y administrativas; y, (iii.) Ejercer veeduría y control sobre la gestión pública.

Propuestas:

- ▶ Capacitar a miembros de la Plataforma de Juventud, del Consejo Municipal de Juventud y a funcionarios municipales, relacionados o encargados en la entidad territorial de los asuntos de este grupo poblacional, sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de las Juventudes (SNAJUV), propiciando el intercambio de experiencias y saberes que permitan identificar y poner en marcha buenas prácticas de participación de las y los jóvenes de la región, incluyendo elementos como la innovación de actores involucrados en los procesos y la capacitación sobre mecanismos de acceso a información pública de interés. Así mismo, prácticas que tengan un carácter de transferibilidad y viabilidad, es decir, que cuenten con los recursos humanos, económicos y logísticos adecuados, y que además generen mejoras en las relaciones entre los y las jóvenes y la institucionalidad con el fin de fortalecer la cultura participativa y el control ciudadano.
- ▶ Promover la articulación de la Plataforma de Juventud y el Consejo Municipal de Juventud para identificar, priorizar, atender y procurar la resolución de las necesidades y problemáticas de la población juvenil, mediante la construcción y posicionamiento de agendas de juventudes que integren ejercicios de control ciudadano hacia las acciones enmarcadas en políticas públicas de las juventudes.
- ▶ Fortalecer las capacidades de planeación e incidencia del Consejo Municipal de Juventud para influir en la definición de acciones y presupuestos del ente territorial, mediante la incorporación de las agendas de juventudes en los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI), en el marco de la Comisión de Concertación y Decisión creada por la Ley Estatutaria 1622 de 2013, y fortalecer, a su vez, las capacidades de seguimiento y control social.

- ▶ Promover el desarrollo de ejercicios de rendición de cuentas por parte del Consejo Municipal de Juventud, sobre las acciones realizadas en relación con las agendas de juventudes, en las Asambleas Juveniles, mediante el fortalecimiento de prácticas organizativas ligadas a la transparencia.

Puerto Libertador

Gestión de las regalías

Entre 2012 y 2020, en la vigencia de la Ley 1530 de 2012, el departamento (incluyendo gobernación y municipios) recibió \$3.2 billones de pesos, representado en 1.326 proyectos de inversión, siendo el departamento de Córdoba la entidad territorial que más recursos ejecutó y que más proyectos gestionó, por su parte, el municipio de Puerto Libertador, gestionó 33 proyectos de regalías, por un valor de \$77.580.773.538,69.

En Córdoba (gobernación y municipios), en ese mismo periodo, el 85% de los proyectos fueron presentados a los OCAD municipales, es decir \$1.5 billones de pesos provenían de las asignaciones directas de los municipios; en Puerto Libertador, 31 de 33 proyectos, que se traducen en el 84% de los recursos del SGR, fueron aprobados por el OCAD Municipal, lo que permite inferir que fueron proyectos de poco impacto regional, y que no apuntaban a la integración municipal.



También es de anotar que, el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR), establecido por el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020, que mide el Departamento Nacional de Planeación, ubica a Puerto Libertador, en el tercer semestre de 2021, en un desempeño bajo, con 47,67 puntos, esto indica que presenta debilidades en las variables de cobertura de información (información actualizada, completa y consistente) y eficiencia (tiempo, costo y alcance de los proyectos). Es de advertir que, el Plan Nacional de Desarrollo, en el “Pacto por la Descentralización: conectando territorios, gobiernos y poblaciones”, estableció como meta para el 2022 contar con un promedio nacional de 70 puntos en el IGPR; el promedio está en 61,3.⁷

Por otro lado, existen expectativas frente al establecimiento de ejercicios de planeación participativa, por la nueva ley de regalías (Ley 2056 de 2020), para priorizar las inversiones de las Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales; y, frente al enfoque étnico adoptado en la reforma a las regalías, que otorga a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a los Pueblos y Comunidades Indígenas y al pueblo Rrom o Gitano, asiento y poder decisario en la Comisión Rectora del SGR y asiento en los OCAD regionales, en el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación y en el OCAD Paz; y, además, crea instancias propias para la identificación, priorización y decisión sobre iniciativas y proyectos de inversión susceptibles a finanziarse con recursos de regalías asignados, particularmente, a estos grupos étnicos.



⁷ Sistema General de Regalías. (s.f.). Medición de Desempeño IGPR. Recuperado el 16 de marzo de 2022 <https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Medici%C3%B3ndeDesempe%C3%BAoIGPR.aspx>

Propuestas:

- ▶ Formar a la ciudadanía sobre la cadena de valor de la industria extractiva, haciendo énfasis en el eslabón de contratos y licencias para el acceso a los recursos mineros del territorio, para conocer sobre los procesos de adjudicación de contratos y licencias, las entidades vinculadas, y los mecanismos de participación ciudadana en asuntos ambientales.
- ▶ Fortalecer las capacidades de desarrollo y gestión de proyectos de regalías de las comunidades indígenas asentadas en el municipio, así como de seguimiento y control social, en el marco de la Ley 2056 de 2020, para la desarrollo cabal de sus planes de vida.
- ▶ Promover la participación del Consejo Consultivo de Mujeres en la “Mesa pública de participación ciudadana” del municipio para la definición y priorización de iniciativas o proyectos de inversión, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que se integrarán a los planes de desarrollo, con enfoque de género, en desarrollo de la Política Pública de Equidad y Género de Puerto Libertador.
- ▶ Fortalecer a la entidad territorial y capacitar a la ciudadanía para el desarrollo de ejercicios de rendición pública de cuentas, que incorporen el diálogo social y la atención de necesidades y peticiones de las comunidades, respecto de los proyectos de inversión relacionados en el capítulo “Inversiones con cargo al SGR”, integrando los enfoques de género y étnico.
- ▶ Dar a conocer los distintos tipos de control que se relacionan con el Sistema General de Regalías, y cómo relacionarse con ellos, por si se llegara a evidenciar una irregularidad o la comisión de delitos en la gestión de las regalías, la ciudadanía pueda presentar denuncias ante las autoridades correspondientes para que den inicio a las investigaciones de tipo administrativo, penal, disciplinario o fiscal, y adopten medidas preventivas, correctivas o sancionatorias para asegurar el correcto funcionamiento del Sistema.

- ▷ Generar mayor comprensión sobre la modalidad de pago de regalías de “Obras por Regalías”, reglamentada por el Decreto 098 de 2020, y promover la participación de la ciudadanía en la formulación, priorización, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión que se gestionen a través de dicha modalidad.

Tierralta

Comunidades étnicas

Tierralta es el municipio más extenso del departamento de Córdoba, y además con mayor número de habitantes, de igual forma, es el municipio del Sur de Córdoba con mayor población de origen étnico, contando con el 19,01% del total de la población con pertenencia a comunidades indígenas y afrocolombianas.⁸

En el territorio existe un resguardo indígena de la población Embera Katío, denominado Resguardo Indígena Emberá Katío del Alto Sinú, ubicado sobre los ríos Sinú, Esmeralda y Rio verde, en el Nudo de Paramillo, en límites con Antioquia, y un Consejo Comunitario: llamado Los Arapíos, y varias organizaciones de afrodescendientes que, en 2009 fueron sujetos de protección reforzada por parte de la Corte Constitucional mediante Auto 005, debido a la marginación y vulnerabilidad producto del desplazamiento forzado ocurrido entre los años 1997 y 2007, como OCNEALSI (Organización de Comunidades Negras del Alto Sinú), AFROTAY (Organización Afrodescendiente de Nuevo Tay) y ASODENUTAY (Organización de Desplazados Afrodescendientes de Nuevo Tay).

Actualmente, tanto la población indígena como afrodescendiente, con mayor incidencia en la población Embera Katío, presentan un alto índice de necesidades básicas insatisfechas y de necesidades humanitarias, debido a la presencia de grupos armados ilegales que los someten a hechos victimizantes como homicidios, desapariciones, amenazas, desplazamientos masivos y reclutamiento de menores, y limitan el acceso de bienes y servicios



⁸ TerriData. (s.f.). Fichas y Tableros (Tierralta, Córdoba). Recuperado el 08 de abril de 2022 de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/23807>

Es por ello que, en las comunidades étnicas del municipio, se registra una gran expectativa por la implementación de los acuerdos de paz firmados entre el Gobierno y las FARC-EP, pues posibilita la llegada de recursos y agentes estatales, sociales y de cooperación para facilitar el acceso a bienes y servicios en salud, educación, infraestructura vial, saneamiento básico, la generación de ingresos y, sobre todo, la seguridad humana a la que tienen derecho.

Propuestas:

- ▶ Fortalecer los procesos de planeación y seguimiento de los planes de etnodesarrollo y de vida de las comunidades étnicas del municipio, procurando la incorporación del enfoque de género y la incorporación de sus iniciativas a los planes de desarrollo municipales.
- ▶ Promover y fortalecer la participación de las comunidades indígenas y afrodescendientes del municipio en la planeación y el seguimiento de las iniciativas PDET del Sur de Córdoba.
- ▶ Fortalecer las capacidades de desarrollo y gestión de proyectos de regalías de las comunidades indígenas y afrodescendientes, en el marco de la Ley 2056 de 2020, para el desarrollo y gestión de proyectos con cargo al Sistema General de Participaciones, en observancia a sus planes de vida y de etnodesarrollo.
- ▶ Fortalecer a la entidad territorial y capacitar a la comunidades étnicas del municipio para el desarrollo de ejercicios de rendición pública de cuentas, que incorporen el diálogo social y la atención de necesidades y peticiones de las comunidades, respecto de los proyectos de inversión destinados a atender sus necesidades y sus problemáticas, integrando los enfoques de género y étnico.
- ▶ Fortalecer y acompañar a los cabildos de Iwagado y Camaemka, y a la comunidad campesina de Jawe, en el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las acciones y gestiones de la matriz del plan de acción para el retorno seguro a sus lugares de origen, de acuerdo al Decreto Ley 4633 de 2011 y a la Resolución número 03320 de 2019 de la Unidad para las Víctimas.

Valencia

Equidad de género

A dos años de la promulgación de la Ley 1981 de 2019, por medio de la cual se modifica la organización y funcionamiento de los municipios y se dispone la creación de la Comisión para la Equidad de la Mujer en los concejos municipales y asambleas departamentales con el objetivo de promover y ejercer control sobre iniciativas que favorezcan la participación efectiva de las mujeres en sus territorios, encontramos en Córdoba⁹ que, la Asamblea Departamental no ha creado su comisión, ni cuenta con ordenanza para su conformación, y en el caso de los municipios del sur del departamento: todos, salvo Valencia, cuentan con la Comisión conformada¹⁰, sin embargo se desconocen cómo están funcionando. A este hecho hay que sumarle que, de 56 corporados en los concejos del Sur de Córdoba, 11 son mujeres, que ocupan 2 curules en cada uno de los concejos de la subregión, salvo en Valencia, en donde fueron electas 5 mujeres.

La omisión por parte de los concejos y asambleas de crear las comisiones para la equidad de la mujer afecta el acceso y goce efectivo de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, máxime si el Sur de Córdoba ha sido históricamente escenario de marginación y violencia contra las mujeres en ocasión del conflicto armado.



Es por ello que preocupa que los estereotipos y prejuicios hacia las mujeres y a personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD), continúen enquistados a la institucionalidad, en donde servidores públicos se resisten a aplicar la para las normas para la transformación cultural y la superación de brechas, incurriendo así en conductas revictimizantes, y configurando lo que se ha denominado como violencia institucional.



⁹ Con información del "Boletín de Mujer y Género", del 08 de marzo de 2022, de la Alianza del Sur de Córdoba se Mueve por la Democracia y la Paz.

¹⁰ En Montelíbano, la Comisión para la Equidad de la Mujer fue conformada mediante Acuerdo Municipal No. 016 de septiembre de 2020, en Tierralta, mediante Acuerdo Municipal No. 017 de noviembre de 2020 y en Puerto Libertador, por medio del Acuerdo Municipal No. 009 de septiembre de 2020.

Propuestas:

- ▶ Impulsar la identificación del estado de participación de las mujeres en el municipio de Valencia, tanto de la zona rural como urbana, haciendo énfasis en las problemáticas y barreras para la participación, y en las fortalezas y oportunidades para promover la equidad de género en el territorio.
- ▶ Promover la conformación del Comité Consultivo de Mujeres para analizar, conceptualizar y formular propuestas sobre los temas de la política pública, y para hacer seguimiento, control y evaluación de acciones dirigidas a las mujeres, convocando a diferentes lideresas y representantes de sectores, de la zona rural y urbana.
- ▶ Impulsar la conformación de la Comisión para la Equidad de la Mujer en el concejo municipal de Valencia, con el objetivo de promover y ejercer control sobre iniciativas que favorezcan la participación efectiva de las mujeres en el territorio.
- ▶ Fortalecer la oficina municipal de género para incorporar un enfoque diferenciado a las iniciativas y acciones de gobierno, con el propósito de mejorar la atención y prestación de bienes y servicios a las mujeres y a personas con orientación sexual e identidad género diversa (OSIGD), mediante (i.) la sensibilización y formación a funcionarios públicos sobre enfoque de género; (ii.) la implementación del “Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer”; (iii.) la promoción del diálogo social entre la institucionalidad y las lideresas y organizaciones de mujeres; y, (iv.) la promoción de ejercicios de rendición pública de cuentas con un enfoque de género.
- ▶ Formar a actores claves del territorio en enfoque de género y gestión pública, participación ciudadana e incidencia, control social, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción, gestión de proyectos y de recursos.

Considerando:

En el marco del Programa Juntos por la Transparencia, y de acuerdo a la propuesta de las OSC y el socio local Cordupaz, se resolvió la elaboración de una Agenda Ciudadana por la Transparencia y la Anticorrupción en el Sur de Córdoba, debido a que las percepciones ciudadanas sobre corrupción en los municipios de la subregión, son similares. Una agenda regional facilitará la articulación de esfuerzos y recursos entre organizaciones sociales y agencias de cooperación para promover y posicionar las iniciativas ciudadanas para la transparencia y lucha contra la corrupción en los territorios, así como el diálogo con la institucionalidad. Es importante además destacar que dada la situación de orden público en la región, la promoción y el posicionamiento de una agenda regional podría reducir el riesgo de los líderes participantes en cada uno de los municipios.

Es válido mencionar que entre 2016 y 2020 la Defensoría del Pueblo emitió 14 alertas tempranas donde se reconocen violaciones a los derechos humanos como intimidaciones y riesgos de reclutamientos forzados contra la población civil en la subregión del sur de Córdoba. La presencia y el accionar hostil de grupos armados ilegales afecta a campesinos, comunidades afro, LGBTI y miembros de las etnias indígenas Embera Katío y Zenú. Por otro lado, a partir del informe de Colombia 2020 de El Espectador, y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, en la región del Caribe, varios líderes han denunciado que en municipios como Tierralta, Puerto Libertador, San José de Uré, Montelíbano, Ayapel, Buenavista, Pueblo Nuevo y Valencia; los grupos armados se apropián de los espacios de participación como Juntas de Acción Comunal, con el objetivo de controlar la organización comunal y así averiguar qué hacen, quiénes están y cómo lograr que la organización facilite el accionar de esas agrupaciones armadas al margen de la ley (El Espectador, 2020).

Los líderes y lideras participantes en la construcción de la ACTA del Sur de Córdoba, exhortamos a las entidades territoriales y del Gobierno Nacional, a los órganos de control y a las instituciones del Ministerio Público, a garantizar la protección de los veedores y ciudadanos que ejercen control social a la gestión pública y a facilitar el acceso a los órganos de control y anticorrupción del Estado, para interponer denuncias por hechos que se consideren constitutivos de corrupción, a dar tratamiento de la denuncia anticorrupción con calidad y equidad, y a garantizar la protección de denunciantes.

Así mismo, es importante destacar que, aun cuando se han identificado temáticas específicas en cada municipio, la ACTA del Sur de Córdoba tiene carácter de implementación subregional, y las propuestas diseñadas en cada territorio no son excluyentes, por lo tanto, las entidades municipales pueden acoger acciones que les favorezcan, de acuerdo a las necesidades de sus comunidades.

Glosario

- 1. ACTA.** Agenda Ciudadana por la Transparencia y la Anticorrupción.
- 2. CERAC.** Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos.
- 3. CINEP.** Centro de Investigación y Educación Popular.
- 4. CORDUPAZ.** Corporación Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá-Darién.
- 5. DANE.** Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- 6. JXT.** Programa Juntos por la Transparencia.
- 7. OCAD.** Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
- 8. PATR.** Plan de Acción para la Transformación Regional.
- 9. PDET.** Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- 10. SECOP.** Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
- 11. SGR.** Sistema General de Regalías.

Agenda Ciudadana por la Transparencia y la Anticorrupción Del Sur de Córdoba

Agenda Ciudadana por la Transparencia y la Anticorrupción Del Sur de Córdoba

Este documento fue construido en el marco del Proyecto: "Fortalecer la colaboración y la participación de las organizaciones de la sociedad civil para la lucha contra la corrupción en el nivel territorial en Córdoba en los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador, Valencia y Tierralta", implementado por la Corporación Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá-Darién, Cordupaz en asociación con el Programa Juntos por la Transparencia (JxT), de la Agencia de los Estados Unidos Para el Desarrollo Internacional (USAID), implementado por DAI Global, LLC.

Equipo Técnico Sur de Córdoba

Luis Carlos Hernández

Coordinador Regional del Programa Juntos por la Transparencia para el Sur de Córdoba

Juliana Forero Montes

Coordinadora Técnica de Cordupaz

Autores:

Organizaciones de la sociedad civil de los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta y Valencia.

Programa Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá-Darién - Cordupaz

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de la Agenda Ciudadana por la Transparencia y la Anticorrupción Del Sur de Córdoba es responsabilidad exclusiva de DAI y El Programa de Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá - Darién (Cordupaz) y no refleja necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Montería, Córdoba, 2022